

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Josep Vendrell Gardeñes, diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El sistema de financiación autonómica se establece en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por el que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Según la citada normativa la revisión del sistema de financiación debería haberse realizado a los cinco años de su aprobación.

El Consejo de Ministros aprobó, el 17 de enero del presente año, el acuerdo de creación de una comisión de expertos con el objetivo de elaborar un informe sobre la revisión del modelo de financiación en el plazo de seis meses. El 27 de julio el informe de la comisión fue presentado a las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF).

El pasado 13 de noviembre el secretario de Estado de Hacienda, don José Enrique Fernández de Moya, compareció en la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados para dar cuenta del proceso de revisión del sistema de financiación autonómica.

En dicha comparecencia el Secretario de Estado informó a la Comisión del calendario de los trabajos a realizar para abordar la reforma del modelo de financiación autonómica.

Según informó el Secretario de Estado de Hacienda, el pasado 2 de noviembre se constituyó el Comité Técnico Permanente de Evaluación (CTPE), órgano previsto en la disposición adicional séptima de la Ley 22/2009, para desarrollar los trabajos preparatorios de la revisión del sistema de financiación. El CTPE está formado por, entre otros, miembros de la Administración General del Estado y un representante por cada comunidad autónoma y ciudad autónoma.

El CTPE, según el secretario de Estado, es “donde ha de tener lugar el grueso de la negociación técnica del modelo y donde se debe establecer un proceso de valoración de los elementos estructurales para informar sobre las posibles

modificaciones de reforma del modelo que deberán ser objeto de debate y deliberación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera”.

En la reunión constitutiva del CTPE se acordó “la estructura tentativa del borrador del informe que deberá presentar el CTPE al Consejo de Política Fiscal y financiera” y se estableció un plazo de tres semanas para que las CCAA hagan llegar al Comité su valoración sobre el informe de la comisión de expertos y, si lo consideran oportuno, unas primeras concreciones. Así pues, los trabajos de elaboración de la reforma del sistema de financiación se inician en pleno período electoral en Cataluña y sin esperar a la formación de un nuevo Govern que pueda hacer llegar las valoraciones y aportaciones de la Generalitat.

En su intervención el Secretario de Estado insistió en la importancia de un acuerdo con el PSOE para garantizar la aprobación de la reforma del modelo de financiación.

A lo largo de todo el período democrático Cataluña ha tenido un papel destacado en el desarrollo del Estado autonómico y en la evolución del modelo de financiación. El Govern de la Generalitat ha tenido un papel determinante, junto con otras CCAA, en todas las negociaciones del modelo de financiación y en los avances que se han realizado: mayores recursos disponibles para las comunidades autónomas, incremento de los tributos cedidos y de la capacidad normativa para todas las CCAA.

En esta última etapa el Govern de la Generalitat se ha negado a nombrar representantes, al menos de forma directa, en la comisión de expertos y posteriormente en el comité técnico y a liderar la reforma del modelo, como había hecho en ocasiones anteriores.

La intervención del autogobierno de Cataluña con la aplicación del artículo 155 de la Constitución ha supuesto el cese del president de la Generalitat, del Govern y la disolución del Parlament con la convocatoria de elecciones el 21 de diciembre, que deben dar paso a la formación de un nuevo Gobierno y al inicio de una nueva etapa.

¿Por qué razones el Gobierno no ha esperado a la celebración de las elecciones del 21 de diciembre y a la formación de un nuevo Govern en Cataluña para iniciar los trabajos de elaboración y negociación del nuevo modelo de financiación?

¿Por qué motivo el plazo que tienen las CCAA para comunicar su valoración sobre el informe de la comisión de expertos para la revisión

del modelo de financiación autonómica es finales de noviembre? ¿El Gobierno no tiene interés en conocer la valoración del Govern de la Generalitat, que saldrá de las elecciones del 21, sobre el citado informe?

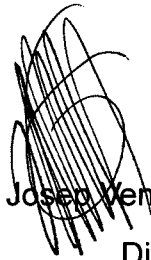
¿Tiene algún interés el Gobierno en conocer la posición del Parlament de Catalunya sobre la revisión del modelo de financiación?

¿El Gobierno va a establecer un diálogo bilateral con cada CCAA sobre la revisión del modelo de financiación, como ha sucedido en las anteriores revisiones del modelo, además de los trabajos y deliberaciones realizados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera?

¿El Gobierno piensa dialogar con el conjunto de los grupos parlamentarios sobre la revisión del modelo de financiación o solamente lo hará con el PSOE?

¿Qué trabajos, informes y documentos propios ha realizado el Gobierno sobre la revisión del modelo de financiación?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 16 de noviembre de 2017



Josep Vendrell Gardeñes
Diputado